

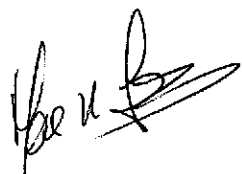
ACTA: en la ciudad de Montevideo, a los 12 (doce) días del mes de febrero de dos mil diecinueve; en la Sede del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, sito en la calle Piedras N° 482, se reúne el Tribunal Actuante del llamado a Concurso público y Abierto de Méritos y Prueba de Aptitud para proveer hasta 30 (treinta) funciones contratadas de Educador III Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 03, en carácter de provisorio por el término de 24 meses para ser desarrolladas en el Departamento de Paysandú, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto; integrado por las Sras. Andrea Rodríguez, María Victoria Amabile, Andreina Arévalo, y en representación de SUINAU las Sras. Vanessa Pestaña y María Raquel Lara, para establecer la modalidad de desempate. En caso de subsistir un empate en el orden de prelación luego de aplicar el Art. 30 del Reglamento de Concursos; se establece que la siguiente modalidad de desempate será el puntaje obtenido en la evaluación de méritos y antecedentes laborales, estableciéndose así un orden descendente entre los postulantes objeto del empate.-----


Sras. Andrea Rodríguez


Sra. María Victoria Amabile


Sra. Andreina Arévalo


Sra. Vanessa Pestaña (rep. SUINAU)


Sra. María Raquel Lara (rep. SUINAU)